MENDOZA, 7 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0016859/2021** y la Ordenanza Nº 8/2009–CD, donde se tramita la aprobación del trabajo final y el segundo año de adscripción de la docente **Andrea Carolina CIFUENTES FERNANDEZ** al espacio curricular **"Gestión de la Información y Redes Sociales"** del Departamento de Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la docente acompaña informe final correspondiente al segundo año de adscripción.

Que se anexa la planilla de evaluación de los docentes adscriptos.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que el interesado ha cumplido con lo requerido por la Ordenanza N° 8/2009–CD, que regula el régimen de adscripción de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el trabajo final correspondiente al segundo año de adscripción presentado por la docente Andrea Carolina CIFUENTES FERNANDEZ, en el espacio curricular "Gestión de la Información y Redes Sociales" del Profesorado Universitario de Educación Primaria, correspondiente al Departamento de Tecnología, en virtud de los informes favorables de la profesora responsable y el Departamento respectivo.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 26 de mayo de 2022, aprobó el despacho de Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el trabajo final y el segundo año de adscripción, en la categoría docente adscripto *ad-honorem*, de **Andrea Carolina CIFUENTES FERNANDEZ (DNI N° 33.434.125)** en el espacio curricular **"Gestión de la Información y Redes Sociales"** del **Profesorado Universitario de Educación Primaria**, al haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza Nº 8/2009–CD y teniendo en cuenta los informes favorables de la docente responsable y el **Departamento de Tecnología.**

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 229

RESOLUCIÓN DIGITAL